



CONFIGURACIÓN RED REGIONAL CAVI 2013

COMARCA	SEDE Y PAE	ÁMBITO	HORARIO
ALTIPLANO	SEDE YECLA	JUMILLA	Lunes a jueves 9.00-14.00h y jueves 16.00-18.00 h
	JUMILLA (PAE)	JUMILLA	Lunes, martes, miércoles y viernes 9.30-13.45 h y jueves 16.00-19.00 h
VEGA ALTA	SEDE CIEZA	ABARÁN Y BLANCA	Lunes a viernes 8.00-15.00 h y jueves 16.30-19.30 h
VALLE RICOTE	SEDE ARCHENA	VILLANUEVA, ULEA, RICOTE Y OJOS	Lunes a jueves 9.00-14.30 h y lunes 16.00-19.00 h
HUERTA DE MURCIA	SEDE MURCIA	BENIEL Y PEDANÍAS	Lunes a viernes 9.00-14.00 h y de lunes a jueves 16.00-20.00 h
HUERTA DE MURCIA	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	Lunes martes y jueves 8.00-15.00 h miércoles 11.00-12.30 h y viernes 8.00-11.00 h
CAMPO DE CARTAGENA	SEDE CARTAGENA	LA UNIÓN	Lunes miércoles y jueves 9.00-14.00 h
CAMPO DE CARTAGENA	FUENTE ÁLAMO	FUENTE ÁLAMO	Lunes a viernes 9.00-14.00 h y lunes 16.00-18.00 h
MAR MENOR	SEDE SAN JAVIER	SAN PEDRO Y LOS ALCÁCERES	Lunes a jueves 9.00-14.00 h
	TORRE PACHECO (PAE)	TORRE PACHECO	Martes miércoles y jueves 9.00-14.00 h
ALTO GUADALENTÍN	SEDE LORCA	PUERTO LUMBRERAS ÁGUILAS	Lunes a viernes 8.00-15.00 h y de lunes a jueves 16.00-19.30 h
	PUERTO LUMBRERAS (PAE)	PUERTO LUMBRERAS	Martes 9.30 -13.30 h y 16.30-18.30 h y jueves 9.30 -13.30 h
	ÁGUILAS (PAE)	ÁGUILAS	Lunes a jueves 9.00-14.30 y 16.00-19.00 h
VEGA MEDIA	SEDE MOLINA	MOLINA	Lunes a viernes 9.00-15.00 h
VEGA MEDIA LAS TORRES	LAS TORRES	LORQUI, CEUTI, ALGUAZAS	Lunes a viernes de 9.00 a 14.00 y lunes de 15.00 a 17.30h
BAJO GUADALENTIN	SEDE TOTANA	ALEDO	Lunes a jueves 8.00-14.00 h y lunes y jueves 16.00-19.00 h
	ALHAMA (PAE)	LIBRILLA	CERRADO PROVISIONAL
BAHÍA MAZARRÓN	MAZARRÓN	MAZARRÓN	Lunes martes y jueves 9.00-14.00 h y lunes 16.00-19.00 h



ORIENTAL	SEDE SANTOMERA (PAE)	ABANILLA, FORTUNA	CERRADO PROVISIONAL
NOROESTE	SEDE CARAVACA	CALASPARRA, MORATALLA, CEHEGÍN Y BULLAS	Lunes a jueves 9.30-14.30 h y 16.00-19.00 h y viernes 10.00-13.00 h
	MULA(PAE)	CAMPOS DEL RÍO, PLIEGO Y ALBUDEITE	Lunes y jueves 9.00-14.00 h

CRITERIOS PARA LA COMARCALIZACIÓN

La comarcalización de la RED REGIONAL CAVI conlleva la identificación de cada uno de los servicios por zonas o comarcas, no por municipios, estableciendo la sede comarcal en el municipio con más habitantes y con más casos de usuarias CAVI.

Se crean los *puntos de atención especializada (PAE)* como servicios dependientes del CAVI comarcal, que servirán de enlace entre la sede CAVI y el resto de los municipios del ámbito de influencia de cada comarca. Estos centros serán atendidos por una psicóloga que se coordinará con el resto de las profesionales del CAVI comarcal.

Asimismo, los CAVI que prestaban servicio de *itinerancia* en 2012, seguirán llevándola a cabo en 2013, siguiendo los criterios establecidos.

Dado que los CAVI y los PAE son centros de atención especializada, que no pertenecen a servicios sociales de atención primaria, las funciones y gestiones correspondientes a los perfiles social y jurídico sólo se llevarán a cabo por las profesionales del CAVI comarcal que corresponda, a través de la psicóloga del *punto de atención especializada* o de *itinerancia*. Excepcionalmente se solicitará colaboración a profesionales de los servicios sociales de atención primaria para cuestiones puntuales, y la decisión de solicitar esta colaboración será tomada por el equipo de profesionales CAVI comarcal.

Independientemente de la comarcalización, se mantienen los tres criterios esenciales de la RED REGIONAL CAVI:

- Atención especializada
- Equipo interdisciplinar
- Elección de servicio